En el corazón del mundo
¿qué profecía de esperanza?

Consulta a los Institutos Seculares Sacerdotales

A lo largo de los años, los Institutos Seculares sacerdotales y los miembros sacerdotes de los Institutos Seculares mixtos han encontrado su lugar dentro de la gran familia de los Institutos Seculares. Desde el origen mismo de los Institutos Seculares, con la promulgación de la Constitución Apostólica *Provida Mater Ecclesia* en 1947, la presencia de Institutos Seculares sacerdotales y de sacerdotes miembros de Institutos Seculares ha sido plenamente reconocida. Las diversas intervenciones del Magisterio han afirmado que los sacerdotes son plenamente seculares y plenamente consagrados.

Ciertamente, a lo largo de la historia, la comprensión de la vocación de los Institutos Seculares se ha ido profundizando y, con la madurez de esta vocación, cada Instituto ha podido precisar mejor su identidad en el corazón de la Iglesia y del mundo. Esto también es válido para los Institutos Seculares sacerdotales.

Durante el Congreso y la Asamblea General de 2022, celebrados en Roma, se presentaron algunas intervenciones sobre la realidad de los Institutos Seculares sacerdotales. Aunque estos intercambios fueron breves, el Consejo Ejecutivo, en su primera reunión de noviembre del mismo año, decidió iniciar una consulta con los responsables de los diferentes Institutos Seculares sacerdotales.

Según la lista de miembros de la CMIS, actualmente existen 21 Institutos Seculares masculinos que cuentan con miembros sacerdotes: 10 son íntegramente sacerdotales y 11 son Institutos mixtos de laicos y sacerdotes. De ellos, 11 estuvieron presentes en la Asamblea General de 2022 en Roma.

Algunas cuestiones clave por profundizar

En enero de 2023 se envió una carta a los responsables de estos Institutos para comunicarles que el Consejo Ejecutivo de la CMIS deseaba emprender una reflexión sobre la aportación específica de los Institutos Seculares sacerdotales a la vocación consagrada secular. La carta recordaba también el deseo de acoger las reflexiones expresadas durante la última Asamblea General.

Aunque las respuestas recibidas de los distintos Institutos fueron escasas, permitieron poner de relieve algunas cuestiones fundamentales. Algunas de ellas conciernen al conjunto de los Institutos Seculares, mientras que otras se refieren más específicamente a la vida propia de los Institutos sacerdotales.

Por ejemplo, algunos Institutos sacerdotales manifestaron el deseo de profundizar en el tema de **la secularidad**, recordando que el Papa Francisco, en su mensaje con ocasión de la Asamblea General de 2022, afirmaba que *"la palabra secularidad no es plenamente equivalente a la de laicidad"*. Dado que el concepto de secularidad continúa evolucionando, merece ser profundizado constantemente en todas sus dimensiones.

En el caso de los Institutos Seculares sacerdotales, el Código de Derecho Canónico refleja esta evolución: el Código de 1917 llamaba "seculares" a los sacerdotes incardinados en una diócesis, mientras que el Código de 1983 los denomina "diocesanos". Sin embargo, este tema de la secularidad concierne a todos los Institutos Seculares.

Otra cuestión clave para los Institutos Seculares sacerdotales es **la formación específica según tres dimensiones esenciales: la diocesaneidad, las exigencias propias del carisma y la consagración**. Esta formación no puede realizarse de manera aislada, sino que debe desarrollarse conjuntamente. El Instituto debe participar necesariamente de manera activa tanto en la formación del futuro sacerdote como en la formación permanente de sus miembros. Este desafío supone una gran armonía y una estrecha colaboración entre los responsables de la formación del seminario diocesano y los responsables de la formación del Instituto. La colaboración, vivida en comunión y con respeto mutuo por las competencias propias de cada uno, constituye la clave para llevar adelante esta importante misión.

Finalmente, surgió otra realidad importante: **el servicio de gobierno**. Aunque el Código de Derecho Canónico establece claramente que el obispo debe liberar al miembro de un Instituto Secular para ejercer el servicio de gobierno de su Instituto, las necesidades concretas del Instituto van mucho más allá del cargo de presidente. Basta pensar en la formación, o en la fundación y el acompañamiento de comunidades en otros países. ¿Dependerá entonces únicamente de la buena voluntad del obispo el aceptar liberar a un sacerdote para desempeñar este ministerio o misión específica?

Un proceso de escucha y de intercambio

Como continuación de estas comunicaciones, se realizaron dos encuentros virtuales por grupos lingüísticos: en abril de 2024 y en abril de 2026. Estos encuentros estuvieron abiertos a algunos miembros de cada Instituto, invitándose a los responsables a convocar a sus miembros. Asimismo, tuvo lugar un encuentro fraterno durante el Jubileo de la Vida Consagrada, celebrado en Roma en octubre de 2025, entre algunos Institutos presentes en ese acontecimiento.

Durante el primer encuentro, en abril de 2024, los participantes compartieron la aportación específica de los Institutos Seculares sacerdotales a la consagración secular, precisando de manera concreta cómo viven esta consagración. Además, procuraron identificar los desafíos que era necesario afrontar para que la contribución de los sacerdotes pertenecientes a los Institutos Seculares tuviera un mayor impacto. Finalmente, elaboraron conjuntamente algunas propuestas para el futuro.

En el encuentro de abril de 2026, después de revisar el trabajo realizado anteriormente, los participantes profundizaron el tema del sacerdote como una *"vocación de frontera",* llamado a ser puente, profeta y hermano. Posteriormente, teniendo presentes los desafíos y dificultades identificados, buscaron posibles caminos de solución, algunas decisiones concretas y nuevas propuestas para seguir avanzando.

Durante estos encuentros se compartieron diversos documentos. Entre ellos merece una mención especial el capítulo dedicado a los sacerdotes miembros de Institutos Seculares en el documento *Los Institutos Seculares: Vida consagrada en el corazón del mundo*, publicado por el Episcopado francés. Se trata de un texto claro y conciso que, además, aporta la luz de varios testimonios especialmente significativos.

Un trabajo que debe continuar

Al término de esta reflexión, podemos dar gracias por el camino ya recorrido. La experiencia de los Institutos Seculares sacerdotales nos recuerda que la riqueza de nuestra vocación consagrada se expresa en la diversidad de carismas y de formas de vida, todas ellas llamadas a dar testimonio del Evangelio en el corazón del mundo. Los intercambios de estos últimos años han puesto de manifiesto cuestiones importantes, pero sobre todo han revelado un profundo deseo de comunión, de escucha mutua y de colaboración al servicio de la misión.

Durante los encuentros virtuales, todos los sacerdotes participantes manifestaron el deseo de que estas reuniones puedan continuar. Compartir las experiencias en un espíritu fraterno permite a cada uno confirmarse en la vivencia de la vocación consagrada secular sacerdotal. Más allá de nuestras diferencias culturales y lingüísticas, un mismo Espíritu nos une y nos hace avanzar con alegría y confianza.

Al mismo tiempo que continuamos este trabajo dentro de la CMIS, algunos participantes señalaron la conveniencia de abrir un diálogo con los responsables del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, con el fin de profundizar en diversas cuestiones: la relación entre la secularidad y la diocesaneidad de los sacerdotes miembros de Institutos Seculares, la facultad de incardinación en los Institutos, las precisiones sobre el servicio de gobierno más allá del cargo de presidente del Instituto, así como las cuestiones relativas a la formación de los candidatos al sacerdocio dentro de nuestros Institutos, entre otras. Asimismo, podría ser oportuno establecer también un diálogo con el Dicasterio para el Clero, para que pueda conocer más profundamente la especificidad de la vocación del sacerdote consagrado en un Instituto Secular.

Nuestro trabajo no ha concluido. Nos corresponde ahora continuar juntos este discernimiento, favoreciendo espacios de encuentro, profundizando la reflexión teológica y canónica y fortaleciendo el diálogo con los Dicasterios competentes. De este modo podremos acompañar mejor la vocación de los sacerdotes consagrados en los Institutos Seculares, para el bien de toda la familia de los Institutos Seculares y de la Iglesia.

Que esta Asamblea General sea una ocasión para renovar nuestro compromiso de caminar juntos, confiados en la acción del Espíritu Santo. Que Él nos conceda la audacia de abrir nuevos caminos, la sabiduría para reconocer los signos de los tiempos y la alegría de servir a la Iglesia permaneciendo plenamente consagrados y plenamente presentes en el corazón de las realidades seculares.